

D.ª Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos (núms. expte. 004/000309/0 y 004/000309/1). Directora del Área Internacional de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales «FAES». Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. José María Benegas Haddad (núm. expte. 004/000310/0). Abogado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Asesoría Nuevo Siglo, S.L. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Rosa María Romero Sánchez (núms. expte. 004/000311/0 y 004/000311/1). Alcaldesa de Ciudad Real, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo dietas por asistencia a los órganos de gobierno. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Presidenta de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMUSVI) del Ayuntamiento de Ciudad Real, en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.

Técnico del Patronato del Centro asesor de la mujer, dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

D. Gerardo Camps Devesa (núm. expte. 004/000312/0). No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D. Manuel Cervera Taulet (núm. expte. 004/000313/0). No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D.ª María Belén Juste Picón (núm. expte. 004/000314/0). Diputada autonómica de las Corts Valencianes, en situación de renuncia desde el 01/12/11. La Comisión toma conocimiento.

D. Esteban González Pons (núm. expte. 004/000315/0). Vicesecretario General de Estudios y Programas. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Producción literaria. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

Conferenciante, tertulias y otros programas en medios de televisión o radiodifusión. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (núms. expte. 004/000317/0, 004/000317/1 y 004/000317/2). Concejal (2.º Teniente-Alcalde) y Portavoz municipal del Ayuntamiento de Mollet del Vallés en Barcelona, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Vicepresidente y Consejero Delegado de la Empresa SAVOSA, en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.

Funcionario de la Generalitat de Catalunya, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

Portavoz del Grupo CiU. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ovidio Sánchez Díaz (núm. expte. 004/000318/0). Presidente del Partido Popular en Asturias. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Antonio Ramón María Trevín Lombán (núm. expte. 004/000319/0). Funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación Primaria, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Virtudes Monteserín Rodríguez (núm. expte. 004/000320/0). No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D. Mario Francisco José Flores Lanuza (núms. expte. 004/000321/0, 004/000321/1 y 004/000321/2). No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D. Ignacio Gil Lázaro (núm. expte. 004/000322/0). No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D. José Enrique Serrano Martínez (núm. expte. 004/000323/0). Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con rango de Secretario de Estado, en situación de cese desde el 24/12/11. La Comisión toma conocimiento.

Pensión indemnizatoria por Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con rango de Secretario